

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

|                                                                     | Págs. |                                                                                                                         | Págs. |
|---------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>Administración Económica</b>                                     |       | <b>Administración de Justicia</b>                                                                                       |       |
| Delegación de Hacienda de Santander.....                            | 635   | Providencias judiciales.....                                                                                            | 636   |
| Recaudación Ejecutiva de la Zona de San Vicente de la Barquera..... | 635   | <b>Administración Municipal</b>                                                                                         |       |
|                                                                     |       | Ayuntamientos de: Hazas en Cesto, Villaescusa, Ramales, Los Corrales de Buelna, Castro Urdiales, Ruiloba y Penagos..... | 636   |

## ADMÓN. ECONÓMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

“Con fecha 4 de julio de 1951, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de compensación municipal, que en el ejercicio de 1948 corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las diferencias a librar:

Ayuntamiento de Herrerías; cu-

po definitivo antiguo, 6.619,47 pesetas; cupo definitivo nuevo, pesetas 16.104,31; anulación reintegro, 6.328,21 pesetas; diferencias a librar, 3.156,63 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del Ayuntamiento interesado, el que puede interponer, en el plazo de quince días, siguientes a la publicación, el recurso que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

El indicado Ayuntamiento tiene a su disposición, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, la cantidad que le corresponde.

Santander, 21 de agosto de 1951.—El delegado de Hacienda, Angel Pesini.

### RECAUDACION EJECUTIVA DE LA ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Mediante a que por su innomina-ción son desconocidos y se ignora el domicilio y actual paradero de las personas, tanto naturales como jurídicas, que puedan ser herederos de la deudora doña Matilde Lombraña Gómez, en descubierto para con la Hacienda Pública por el concepto de Derechos Reales y multa por falta de pago de las liquidaciones practicadas por la oficina liquidadora de San Vicente de la Barquera, señaladas con los números 631/43 y 849/61, del año económico de 1951, por la cantidad de tres mil trescientas treinta y siete pesetas con noventa céntimos (3.337,90) de principal, según la certificación librada por mentada oficina, que ha sido apremiada por el señor tesorero de

Hacienda de esta provincia, con fecha 18 del pasado mes de junio, y para cuyo pago se requiere por medio de la presente cédula a los herederos de doña Matilde Lombrana Gómez, cuyos nombres, domicilios y paraderos actuales se ignoran, advirtiéndoles que, si abonan el descubierto indicado durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente en los periódicos oficiales, sólo vendrán obligados a pagar el recargo del 10 por 100 sobre el mismo, más el reintegro; pero transcurrido dicho plazo les será exigido el 20 por 100.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente cédula de requerimiento, en Novalés a 17 de julio de 1951.—El recaudador-agente (ilegible).

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Paula Martín Alonso, hija de Alejandro y de Eleuteria, natural de Astillero, de profesión sus labores, de 36 años de edad, con domicilio en Astillero (Santander), en el año 1939, comparecerá en el término de quince días ante el comandante de Infantería, don José Ordóñez Escobín, juez instructor del Juzgado militar eventual número dos, sito en esta capital, calle de Tantín, número 14, para notificarla una resolución Ministerial.

Santander, 18 de agosto de 1951.  
El comandante juez instructor, José Ordóñez Escobín. 832

Francisco Galván Merino, legionario de segunda de este Cuerpo, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Santander, Ayuntamiento, partido judicial y provincia del mismo nombre, de 20 años de edad, de estado soltero y sin profesión, procesado en la causa número 1.052 del año actual, por el supuesto delito de inutilización voluntaria para el servicio, que presenta una cicatriz de disparo de arma de fuego en la mano izquierda, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas del mismo color, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba ninguna, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y de un metro con seiscientos cuarenta y tres centímetros, cuyo último domicilio fué el de este acuartelamiento de Tauima

y anteriormente el de su naturaleza, comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor del expresado acuartelamiento, bajo apercisco Calaza Pérez, con destino en este Cuerpo, de guarnición en el expresado acuartelamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en dicha causa.

Por lo que ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del requisitado, y que, en caso de ser habido, se proceda a su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Tauima, 30 de julio de 1951.—El comandante juez instructor, Francisco Calaza Pérez.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Por acuerdo de la Corporación de este Ayuntamiento de mi presidencia se ha acordado a la rectificación del inventario de bienes pertenecientes al patrimonio del mismo, en cumplimiento del artículo 200 de la Ley de Régimen Local vigente, el cual inventario con los planos levantados al efecto, referentes a todos los sobrantes de vía pública, plazas, etc., se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Transcurrido el plazo señalado se procederá a su aprobación definitiva, después de examinadas las reclamaciones, que por escrito y debidamente documentadas se puedan presentar, para proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad, en la forma señalada y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley citada.

Por acuerdo también de expresada Corporación, se anuncia al público el propósito de proceder a la enajenación de los terrenos sobrantes de vía pública, resultantes de las nuevas alineaciones, conforme a los trabajos de parcelación, descripción, medición, clasificación y tasación ejecutados por el técnico designado al efecto, y que, detalladamente constan en el expediente oportuno, el cual se hallará de manifiesto a disposición de cuantos deseen examinarlo, en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la

inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán en dicha oficina municipal cuantas reclamaciones, también por escrito, se presenten contra el indicado proyecto.

Todo lo que se hace público para general conocimiento.

Hazas en Cesto a 18 de agosto de 1951.—El alcalde-presidente, Daniel Cuetos.

### AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Instruido el expediente sobre suplementos y habilitación de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, según preceptúa el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Villaescusa, 13 de agosto de 1951.  
el alcalde, F. Vega.

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Acordada por la Corporación municipal, en sesión de fecha 14 del actual, la habilitación de créditos con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1950, con el fin de satisfacer créditos nuevamente contraídos y otros que exceden de las consignaciones presupuestarias, queda expuesto al público el expediente correspondiente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante quince días hábiles, y durante ese mismo plazo formular reclamaciones.

Ramales, 16 de agosto de 1951.  
El alcalde, J. Fuentecilla.

En sesión de fecha 14 del actual se acordó aprobar la cuenta de liquidación del presupuesto del año 1950 y la cuenta general de ingresos y gastos del mismo ejercicio, quedando expuestos al público, a efectos de examen y reclamación, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se pondrán de manifiesto.

Ramales, 16 de agosto de 1951.  
El alcalde, J. Fuentecilla.

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Ultimadas las operaciones de clasificación vecinal de los comprendidos en el empadronamiento efectuado con referencia al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto el padrón respectivo en esta Secretaría municipal, a efectos de su examen y reclamación, por inclusión, exclusión o indebida clasificación.

Los Corrales de Buelna, 16 de agosto de 1951.—El alcalde, B. Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Se hace saber: Que en virtud del acuerdo de la Comisión municipal Permanente, en su sesión celebrada con fecha 16 del actual, se acordó amortizar las quince obligaciones correspondientes al 31 de julio del corriente año, por el procedimiento acostumbrado, quedando amortizadas los números 180, 179, 752, 881, 22, 656, 9, 85, 948, 945, 225, 63, 89, 80, 79.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a fin de que se sirvan pasar por las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, para su liquidación.

Castro Urdiales, 18 de agosto de 1951.—El alcalde, L. Villanueva.

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 14 del actual, aprobó las siguientes Ordenanzas fiscales, que empezarán a regir el 1.º de enero de 1952:

Servicio de reconocimiento de reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares; tránsito de animales domésticos por la vía pública; servicios de matadero; rodaje de vehículos por las vías municipales; impuesto de usós y consumos, tarifa 5.ª; impuesto de cinco céntimos en litro sobre vinos corrientes y sidras; arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes; arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor; arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos; tasa por expedición de documentos por las oficinas municipales.

Lo que se hace público a los efectos de examen y reclamación, durante el plazo de quince días.

Ruiloba, 16 de agosto de 1951.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en sus sesiones celebradas por el pleno y la Comisión permanente en el mes de marzo de 1951:

Sesión de la permanente del día 3. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se informa a la Comisión de haber reintegrado doña Micaela Gutiérrez a los fondos municipales la cantidad de 150 pesetas, parte del importe del féretro facilitado a su pariente Francisco Gutiérrez.

Se informa a la Comisión de haberse percibido en la Tesorería de Hacienda, por el señor alcalde, pesetas 18.556,05, por distintos recursos municipales, aprobando su formalización en la Depositaria municipal.

Se da cuenta de la carta recibida de la Sociedad Nestlé, de la Penilla, acompañando la carta de pago justificativa del depósito, más el 25 por 100, de la cantidad que adeuda a este Municipio, por inspección de leche del año 1950, acordando, por tanto, suspender el procedimiento de apremio hasta tanto se resuelva el recurso entablado por dicha Sociedad.

Se acuerda satisfacer a don Senén Mesones, por medio de don José Arce, el importe de sus facturas de material instalado en el alumbrado público en el pueblo de Penagos y barrio de Llanos.

Se da cuenta de la relación de vecinos que han sacrificado sus cerdos para consumo familiar sin la previa autorización de la Alcaldía, constituyendo, por lo menos, una infracción sanitaria, acordando que el señor alcalde les imponga la multa que considere pertinente, sin perjuicio de pagar los derechos de inspección.

Se acuerda aprobar la baja de un carro matriculado a nombre de doña Basilia Sáinz.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión de la permanente del día 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de un escrito que formula doña Laura Cobo Cobo, quejándose de las molestias que le causa el perro del vecino don Teodoro Sáinz Gandarillas, al parecer azuzado por éste contra las gallinas

de aquélla, manifestando lo tiene suelto y sin bozal, acordando requerir al citado vecino para que proceda a atarlo o de tenerlo suelto con bozal.

Seguidamente, informa el señor alcalde de haber desobedecido el vecino don Antonio Vega Martínez la orden que se le dió para que tendría atado o previsto de bozal el perro que posee, acordando por el señor alcalde se le imponga una multa de 15 pesetas.

Se acuerda conste en acta el pésame de esta Corporación por el fallecimiento del laureado teniente general excelentísimo señor don Gonzalo Queipo de Llano, y que el mismo se transmita a la viuda e hijos del finado, por conducto del Gobernador militar de Santander.

Sobre una relación de seis vecinos que la Junta del Arenal remite a este Ayuntamiento informando que no han efectuado las prestaciones personales que le fueron señaladas, se acuerda requerirles para que en el plazo de cinco días las efectúen, pasados los cuales se ejecutarán a su cargo, con la multa que proceda.

Se acuerda el pago de varios recibos por alumbrado público y en dependencias municipales y escuelas del mes de febrero en la cantidad de 495,15 pesetas.

Sesión de la permanente del día 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Por el señor secretario se informa a la Comisión que el agente ejecutivo, don Eduardo Gándara en reciente visita le manifestó no podía continuar atendiendo a la recaudación de los valores que para su efectividad por vía ejecutiva le fueron entregados, acordando su cese y designar al solicitante para el mismo cargo don Santiago Repisa Ecija, debiendo proceder a la mayor brevedad a practicar la liquidación por el agente que cesa.

Se acuerda fijar el precio de 4 sacos de cemento facilitados al vecino del Arenal, don Serafín Vega Quintana, en 76,44 pesetas, que representa el 60 por 100 del costo, no siendo el resto aprovechable.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión de la permanente del día 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la baja de un carro en el padrón que solicita don Higinio Rivas Roiz, por inútil.

Dada cuenta de dos oficios recibidos de la Sección de Consumos de Lujo de la Delegación de Hacienda.

manifestando que ha sido cerrado el plazo para suscribir concierto en el actual ejercicio para pago de dicho impuesto por los contribuyentes afectados, se acuerda comunicar a dicha Sección que esta corporación estima conforme a lo prevenido en los artículos 479 y 408 y concordantes en la Ley de Régimen Local, ser de competencia de este Ayuntamiento la administración y cobranza del mencionado impuesto.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión de la permanente del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se informa de que el señor alcalde percibió en el Banco de España la cantidad de 281,80 pesetas, por intereses de las inscripciones de la Deuda perpetua interior, de los propios de los pueblos del Municipio, de vencimiento en 1.º de octubre de 1950.

Se aprueba la baja de una bicicleta matriculada a nombre de Benigna Sáinz Gómez, por traslado a Sarón.

Idem la transferencia de dos carros de don Lucio Cayón Velasco a nombre de su hijo Ricardo Cayón Hoz, conforme ha solicitado.

Se aprueban diversos pagos.

Sesión del pleno del día 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la declaración de prófugo del mozo del reemplazo de 1951 Fermín Maraño Condado.

Se acuerda la baja en el alistamiento del reemplazo de 1951 del mozo Rogelio Redondo Báscones, ya que falleció en Medio Cudeyo el 14 de abril de 1933.

Se clasifica soldado útil para todo servicio al mozo del mismo reemplazo José Antonio Gandarillas Martínez, tallado, reconocido y clasificado en el Ayuntamiento de Pamplona.

En cuanto al mozo Elpidio García Estébanez, clasificado presunto prófugo, vista la documentación recibida del Ayuntamiento de Villaescusa, donde fué tallado y reconocido, se levanta la nota de prófugo y se le clasifica soldado útil para todo servicio.

Igualmente, se clasifica soldado útil para todo servicio al mozo Primitivo Luis Ayllón, levantando la nota de prófugo, ya que fué tallado y reconocido en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, de esta provincia.

Asimismo, se levanta la nota de prófugo y se le clasifica soldado útil

para todo servicio al mozo Lucio Sáenz Fernández, el cual fué tallado, reconocido y clasificado en el Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya).

Se informa favorablemente el expediente de prórroga de la 1.ª clase de incorporación a filas de los mozos Juan José Fernández Cayón Gabriel Ortega Iglesias e Hilario Ruiz Blanco, los tres del reemplazo de 1951, los dos primeros como hijos de padres sexagenarios y el tercero como hijo de viuda pobre.

Se informa favorablemente de los expedientes de prórroga de 1.ª clase en las revisiones de este año de los mozos del reemplazo de 1949, Jesús Agüero Rodríguez, José Agudo Sierra, Martín Martín Portilla, como hijo de viuda, de padre inútil para el trabajo y padres sexagenario y pobre, respectivamente.

Idem del mozo Manuel Valois Agudo, por disfrutar prórroga como hijo de padre inútil para el trabajo, por haber fallecido, se informa la concesión de la misma como hijo de madre viuda y pobre.

Se informa a la Corporación de haberse terminado los trabajos de la confección del Censo de población y de edificios y viviendas, con referencia al 31 de diciembre de 1950, acordándose se expongan al público por espacio de 15 días, para examen y reclamaciones, si proceden.

Se da cuenta del escrito presentado por el vocal de la Junta de Sobarzo, don Valentín Mantecón García, renunciando a dicho cargo, acordando quede pendiente de aprobación, ya que no alega causas legales que le excusen del mismo.

Se informa a la Corporación del acta suscrita el 3 del corriente en reunión de la Comisión permanente y representación de las Juntas vecinales de Arrenal, Sobarzo y Cabárceno, conviniendo solicitar de la Sniace de Torrelavega un nuevo anticipo de 240.000 pesetas por cargo a la producción de la plantación de eucaliptos, para cubrir el déficit del presupuesto extraordinario para obras escolares, aprobando por unanimidad dicha acta, por considerar muy conveniente a los intereses municipales.

Igualmente, se aprueba, por unanimidad, solicitar el anticipo que corresponde por dichas obras en el pueblo de Penagos, por depender la administración del mismo a este Ayuntamiento.

Se acuerda suscribir un contrato entre este Municipio y los vecinos de Sobarzo don Julio Terán Madra-

zo y don José Lastra Pardo, para formalizar en él la conformidad de dichos vecinos de ceder temporalmente el paso del camino vecinal en el sitio de Solares en tanto se reconstruya el muro de contención del ferrocarril Santander - Mediterráneo que destruyó la carretera colindante al mismo y solicitar de la Jefatura de Obras Públicas abonen los gastos que la instalación de dicho paso provisional originen.

Se informa a la Corporación por lectura de un escrito en el cual se expone lo ocurrido en el pueblo de Sobarzo el 24 de febrero último con motivo de la celebración de un Concejo abierto acordando quede pendiente para estudio y ampliación de informes sobre la actitud inadecuada observada por algunos vecinos que la Corporación en principio condena.

Sesión del pleno del día 31.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura a los acuerdos aprobados por la Comisión permanente en sus sesiones de los días 3, 10, 17 y 24 y de hoy 31 del actual ratificando su aprobación.

Se informa a la Corporación que el día 20 del actual mes prescribió el plazo para tomar posesión en propiedad el veterinario designado para este Municipio, don Juan Luis Rodríguez Pérez, y conforme al acuerdo de esta Corporación se comunicó con fecha 26 la designación al siguiente por orden de méritos, de don Joaquín Colás Correa, que la Corporación aprueba.

Se acuerda gratificar a los señores secretario, auxiliares y portero alguacil con la cantidad de 700 pesetas por sus trabajos extraordinarios en la confección del Censo de edificios, viviendas y de población, cantidad que será distribuida por los señores alcalde y secretario.

Enterada la Corporación de que el cementerio del pueblo de Sobarzo se ha derruido un trozo de pared como de unos cinco metros de longitud, se acuerda reconstruirla con la máxima urgencia, y que la Junta vecinal, en su día, reintegre el costo de la obra a los fondos de este Ayuntamiento.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo que previene la Ley municipal, se extiende este extracto, en Penagos a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo. 744